



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

APROBACIÓN PROVISIONAL II de la INNOVACIÓN al Planeamiento General para el ámbito del Conjunto Histórico de Santa Fe

APROBACIÓN PROVISIONAL II de la INNOVACIÓN al Planeamiento General para el ámbito del Conjunto Histórico de Santa Fe (Acuerdo de Pleno de 30/09/2025). Exp. 1934/2019

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe:

HACE SABER: Que mediante **Acuerdo de Pleno de 30/09/2025** se dejó sin efecto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe en sesión **de fecha 29.07.2025**, relativo al expediente 1934/2019, por el que -entre otros- se **aprobaba provisionalmente la revisión parcial de las NNSS** de 1998 de Planeamiento de Santa Fe, adaptadas a la LOUA mediante PGOU-APL-NSS, en el ámbito del Conjunto Histórico de Santa Fe (2ª Aprobación provisional); ordenando la **retroacción de actuaciones al momento anterior a dicha aprobación**.

Se **aprobó provisionalmente** el documento (**Innovación – Aprobación Provisional II**) de la revisión parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Fe de 1998 (NN SS), Adaptadas Parcialmente a la LOUA mediante el PGOU-AP-LOUA-NN SS, en el ámbito del Conjunto Histórico de Santa Fe, para la implementación de las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada preceptiva que sean acordes con la protección del Conjunto Histórico de Santa Fe, teniendo como base el documento denominado Innovación al Planeamiento General para el ámbito del Conjunto Histórico de Santa Fe (InnCH Aprobación Provisional II), redactado por la UTE Santa Fe: Territorial – Clave, y anexos que incorpora. Quedando debidamente **incorporado el escrito de alegaciones** que fue presentado en el expediente 1932/2019, relativo a la tramitación del Plan Especial del Conjunto Histórico de Santa Fe, así como **los informes con pronunciamientos complementarios que se han emitido**, e igualmente quede incorporada la **actualización de la Memoria de participación e información pública y el plano 02 – Altura máxima y alineaciones** a estos efectos.

Asimismo se acordó dado que las modificaciones tienen carácter de sustanciales, abrir nuevo periodo de **información pública** durante un plazo mínimo de **un mes** al que se someterá el documento de la innovación, el estudio ambiental estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio, teniendo como base el documento denominado Innovación al Planeamiento General para el ámbito del Conjunto Histórico de Santa Fe (InnCH), redactado por UTE Santa Fe: Territorial-Clave y anexos que incorpora, **mediante anuncio** que se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en uno de los **diarios de mayor difusión** de la provincia y en el **tablón** de anuncios del Ayuntamiento de Santa Fe. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. La documentación expuesta al público deberá incluir el resumen ejecutivo regulado en el artículo 19.3 de la LOUA.

Igualmente los documentos se publicarán en el **Portal de Transparencia** del Ayuntamiento de Santa Fe existente en la sede electrónica municipal:

<https://santafe.sedelectronica.es/transparency/63d17db9-ace2-46f5-8255-7e094214709a/>